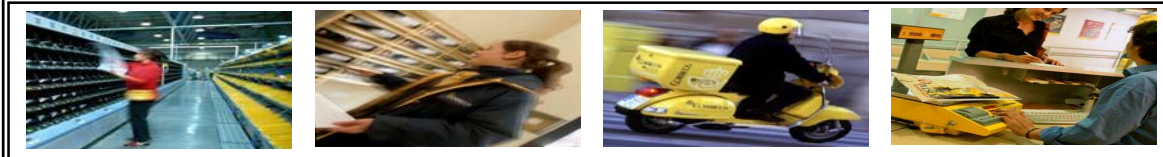


## NEGOCIACIÓN III CONVENIO COLECTIVO



### 11ª REUNIÓN de la COMISIÓN NEGOCIADORA

## ASPECTOS DE LA NUEVA PROPUESTA

Se avanza, pero...

[ Anexo al informa de UGT "nueva propuesta" ]

### Aspectos incluidos en la nueva propuesta de texto de Convenio:

- La vigencia se lleva a 31 de diciembre de 2013.
- Reducción del número de trabajadores excluidos de Convenio a la cifra de 350.
- Nueva estructura del Título dedicado a negociación y participación sindical con nuevas Comisiones como por ejemplo la Comisión de Tiempo de Trabajo. Habrá una Comisión de Empleo Central y Comisiones de Empleo Provinciales. Se dota de funciones a la Comisión de Igualdad.
- Incluye un título nuevo relativo al Plan de Igualdad.
- Se negociarán fórmulas para modular la rotación en las Bolsas de Empleo.
- Posibilita al personal que desempeñaba reparto extraordinario en sábados el derecho a integrarse en las bolsas de empleo temporal que le correspondan geográficamente, excepto aquellos cuya relación laboral hubiera quedado expresamente extinguida.
- Dar solución a los integrantes de las Listas de Expectativa de Ingreso que en un periodo de 6 meses estarán extinguidas.
- En tiempo de trabajo la novedad consiste en la eliminación del límite de los 18 años de edad recogido en el Estatuto de los Trabajadores para tener derecho al permiso por enfermedades graves, tales como cáncer, de los hijos.

### En materia retributiva:

- Abono desde enero del 2009 del incremento del 2% en los complementos que no habían sido incrementados: CPA, Plus de Nocturnidad y Plus de Sábados.
- Abono desde el 1 de enero a mayo de 2010 del incremento del 0,3% en: Complemento del Puesto Tipo, Complemento de Ocupación, Plus de Nocturnidad, Plus de Sábados, CPA.
- Integrar -las pagas adicionales percibidas a cuenta- en el Complemento de Ocupación que se percibirá en 14 pagas iguales.
- Modifica la regulación del CPA recogiendo una penalización por día y adicionalmente una penalización por inasistencias continuadas o intercaladas sobre un trimestre.
- Actualización de la indemnización por residencia para Baleares, Ceuta, Melilla y Valle de Aran tomando como referencia los importes de la Administración General del Estado. Se hará en dos fases en el período de un año.